

(Nueva Organización del Ejército de Tierra). Este Plan, afectó tanto a Unidades Operativas como a Unidades Logísticas, provocando disoluciones, traslado de Unidades y concentración de otras en diferentes Bases y Acuartelamientos. Ello causó una gran preocupación referida a las posibles pérdidas patrimoniales que pudieran producirse en el proceso, dadas las experiencias anteriores.

Fruto de la unión de esfuerzos en el campo patrimonial del Estado Mayor del Ejército (Dirección de Servicios Técnicos) y del Ministerio de Defensa (DRISDE – Subdirección de Acción Cultural, Unidad de Relaciones Culturales) se puso en marcha el denominado Plan de Salvaguarda por el que, previa a la disolución de las diferentes Unidades, se realizaba por parte de personal técnico del Ministerio de Defensa una selección del Patrimonio Histórico Mueble susceptible de ser conservado.

El proceso, una vez seleccionadas las piezas que se quería conservar, fue seguido de un trabajo de inventario, documentación, fotografiado y siglado de los fondos por parte de personal técnico formado por el propio Ministerio de Defensa (MINISDEF), con el objeto de formar el primer inventario del Pa-



Sistema MILES de inventario y control y la normativa particular

JOSÉ CARLOS AYUSO ELVIRA
General de Aviación

SUSANA MARTÍNEZ ARREGUI
Licenciada en Geografía e Historia

LAURA MORENO CHICO
Licenciada en Filosofía y Letras

El Sistema Documental e Informático Museos/Patrimonio, que fue utilizado tanto para el Museo del Ejército como para el inventario de Unidades, quedó obsoleto al cabo de unos años, ya

que la cantidad de fondos que podrían ser incorporados al sistema, en poco tiempo, se estimaban en unos 180.000 y el Sistema no tendría capacidad suficiente de almacenaje.

Este importante volumen de datos obligó a diseñar una nueva aplicación informática que sirviese específicamente para el inventario y control del Patrimonio Histórico Mueble en el Ministerio de Defensa. No sólo la experiencia acumulada obligaba a establecer una aplicación apropiada, sino que también era preciso adoptar un marco normativo concreto mediante una Instrucción en todo el ámbito del Ministerio de Defensa.

Por ello, se ha implantado una nueva aplicación informática denominada "Sistema MILES" para el control y gestión del Inventario de Patrimonio Histórico Mueble en el ámbito del Ministerio de Defensa, que ha sido publicada en el BOD nº 13 de la Instrucción 151/007257/2009 de 9 de enero, basada en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (LPHE), y de obligado cumplimiento para todos los niveles del Ejército del Aire, que entró en vigor en la fecha de su publicación.

En la actualidad, con respecto a las Unidades, se ha terminado el inventario de la totalidad del Ejército del Aire (11.625 fondos), de la totalidad de las Unidades localizadas en tierra de la Armada y de casi todo el Órgano Central. Sin embargo todavía falta el 70% de las Unidades del Ejército de Tierra dado el gran volumen de fondos que alberga. Se estima que el total de fondos existente en todas las Unidades, Centros y Organismos (UCO's) alcance más de 140.000 fondos, sin incluir los 40.000 fondos de los Museos Centrales.

Hoy día hay 79.909 fondos grabados en el sistema MILES, incluyendo parte de las colecciones de los Museos de Aeronáutica y Astronáutica y de la Armada, más los fondos de los museos regionales y colecciones específicas. En cuanto al Museo del Ejército de Tierra, cabe señalar que únicamente se han migrado los

Código Base	Localización	Materiales	Categoría	Materiales	Categoría	Estado	Fondo
BH10-0	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-1	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-2	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-3	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-4	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-5	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-6	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-7	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-8	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-9	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-10	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-11	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-12	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-13	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)
BH10-14	Batavia	INSTRUMENTOS DE NAVEGACIÓN	Instrumentos			OK	Batavia Armada (Historia)

Listado de búsqueda.



rimonio Histórico con 7.676 fondos del Ejército de Tierra.

El Sistema Documental empleado para el proceso de inventario de los fondos del Plan de Salvaguarda fue el llamado Museos/Patrimonio, creado en un principio para el Museo del Ejército y basado en los trabajos de la Tesis Doctoral de María Isabel Bravo Juega. Dicho sistema, concebido específicamente para el funcionamiento de un Museo, se adaptó posteriormente al proceso de inventario específico que fue realizado en las diversas Unidades.

La experiencia llevada a cabo con el inventario de las Unidades disueltas o trasladadas como consecuencia del Plan Norte resultó positiva y no sólo preservó los fondos inventariados en el proceso sino, y esto es mucho más importante, reveló fondos muy interesantes, desde un punto de vista patrimonial, en Unidades aparentemente modestas.

Este fue el primer paso significativo en el cumplimiento de lo que establece la Ley de Patrimonio 16/1985, en su Título III, dedicado a Bienes Muebles, artículo 26.1 "La Administración del Estado, en colaboración de las demás Administra-

datos de las colecciones que se encontraban depositadas en entidades ajenas al propio Museo, como en la Academia de Infantería, por ejemplo. Durante este año se volcarán los 30.000 fondos pertenecientes a su colección estable.

Se trata de un sistema jerarquizado por niveles que es accesible, a través de Intranet, desde cada una de las Unidades, Centros y Organismos del Ejército del Aire. De esta forma, cada UCO dispone de una herramienta capaz de controlar los fondos que tiene en custodia.

Este proceso no es estático, sino que una vez inventariadas las Unidades, las mismas pueden proponer nuevas altas en esta aplicación sobre aquellos bienes muebles que estimen oportuno, siguiendo un criterio similar al empleado en la selección de fondos realizada en 2002. La idea base es que la incorporación de fondos al Sistema sea muy sencilla y se proponga desde las propias Unidades, de manera que los organismos responsables de la cadena cultural de cada Ejército serán los que autoricen o validen estas nuevas piezas.

Por otro lado, el Órgano Superior del Ministerio de Defensa es el único que puede autorizar las ocasionales bajas. En una palabra, es muy fácil incrementar el Patrimonio y mucho más difícil dar las bajas en el mismo. Además con este Sistema se pueden controlar los movimientos de los fondos, los cambios de asignación y los depósitos.

Por tanto, el éxito de esta aplicación informática estriba en que es accesible desde cada una de las Unidades sin depender de un equipo específico, funcionando a través de la red propia de las Fuerzas Armadas, como ocurre con otras aplicaciones informáticas relacionadas con personal, asuntos económicos, etc.

Los usuarios del Sistema pueden básicamente consultar los fondos, proponer altas en el Sistema, validar las mismas y realizar modificaciones, todo ello según el nivel de acceso de cada uno de ellos.

Ficha resumen.

Hoy en día se ha realizado el volcado al sistema informático MILES de todos los datos que habían sido grabados en otras aplicaciones y, de esta forma, tener una herramienta capaz para gestionar y controlar la totalidad del Patrimonio del Ministerio de Defensa.

La puesta en marcha de la nueva aplicación documental e informática MILES y la Normativa que lo regula, supone la consagración definitiva del proceso y su garantía de futuro, que no es más que la preservación de un Patrimonio de todos los españoles, custodiado por sus Fuerzas Armadas.

NORMATIVA PARTICULAR

Para cumplimentar la Instrucción 151/00725/2009, relativa al inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble en el ámbito del Ministerio de Defensa por medio del sistema informático MI-

ciones competentes, confeccionará el Inventario General de aquellos bienes muebles del Patrimonio Histórico Español no declarados bien de interés cultural que tengan singular relevancia.”

Más adelante, se decidió la elaboración de un proyecto de gran envergadura para preservar y conservar los bienes muebles de las Fuerzas Armadas que fue puesto en marcha a partir del año 1995. En cada Ejército se asignó un Organismo (Instituto de Historia y Cultura Militar en el Ejército de Tierra, Órgano de Historia y Cultura Naval en la Armada y el Servicio Histórico y Cultural en el Ejército del Aire) que sería el responsable del seguimiento de los bienes muebles inventariados.

Según define la Instrucción que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, un bien integrante del mismo es todo objeto perteneciente al Ministerio de Defensa, sea de carácter técnico, artístico, científico, histórico o militar que por su valor intrínseco o por su significación histórica, general o limitada a la esfera de una determinada UCO (Unidades, Centros y Organismos), es exponente significativo de la actividad de los ejércitos a lo largo del tiem-



LES, se ha promulgado por el Jefe de Estado Mayor del Aire la Instrucción General 90 – 28 de fecha 17/12/2010 promovida por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire, que afecta a todos los mandos, unidades aéreas y organismos del Ejército del Aire que tengan a su cargo el material de la naturaleza que nos ocupa.

En ella se dispone el alta en el Sistema MILES de todos los bienes muebles susceptibles de ser considerados como parte del Patrimonio Histórico del Ministerio de Defensa, definiendo estos como “... todos los objetos de carácter técnico, artístico, científico histórico o militar que por su valor intrínseco o por su significación histórica, general o limitada a la esfera de una determinada UCO, sean exponente significativo de la actividad del Ejército del Aire a lo largo del tiempo o por su significación en la sociedad.”

Es preciso reseñar que se establece la obligatoriedad de regular documentalmente, mediante convenio o acuerdo, el depósito de material catalogado en entidades distintas al Ejército del Aire. En particular, el material aeronáutico (aeronaves, motores, instrumentos, maquinaria, etc.) requiere una especial atención, y hay que tener en cuenta que habrá de considerarse bien patrimonial al menos un ejemplar de cualquier pieza significativa para su conservación, sea fungible o no.

Igualmente, se establece el procedimiento de atribución del número de inventario a cada fondo que consta de dos partes: un acrónimo alfanumérico definitorio de la UCO donde se ha inventariado, asignado exclusivamente por la Subdirección General de Patrimonio Histórico Artístico (SGPHA) del Ministerio de Defensa, y un número secuencial que el sistema MILES adjudica automáticamente dentro de la UCO. Este número de inventario quedará asignado de forma invariable para cada fondo y servirá como identificador del mismo.

Los cinco niveles teóricos de accesibilidad y responsabilidad

del sistema MILES, quedan reducidos a tres en el Ejército del Aire por necesidades orgánicas. Estos son los siguientes:

I.- PRIMER NIVEL correspondiente a las UNIDADES, CENTROS Y ORGANISMOS DEL EJÉRCITO DEL AIRE.

III.- TERCER NIVEL correspondiente al MUSEO del AIRE.

IV.- CUARTO NIVEL correspondiente al Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA).

En cuanto a los niveles segundo y quinto debe señalarse que el segundo nivel no está establecido en el Ejército del Aire debido a que no posee Órganos Culturales Intermedios y el quinto está reservado para Subdirección de Patrimonio Histórico Artístico adscrita a la Secretaría de Estado de Defensa, cuya responsabilidad, gestión y control de patrimonio tiene el máximo grado de accesibilidad.

Es notable el hecho de que en el primer nivel se establece la obligatoriedad de designar en cada una de las UCO's un custodio responsable de los fondos designados a la misma, encargado de su control y gestión, de la actualización de los datos y fotografías introducidos en el Sistema MILES, y de proponer altas de nuevos fondos, que podrán ser validados en el órgano cultural superior, cumplimentando así lo dispuesto en la reglamentación.

Además se establece la función de asesoramiento acerca del Sistema MILES así como sobre cualquier cuestión referida al Patrimonio Histórico Mueble del Ejército del Aire, y que dicha actividad corresponde al SHYCEA, siempre previa autorización del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire (JEMA).

Igualmente, en la Instrucción General se dispone la difusión en todas las UCO's de un importante documento titulado “EL INVENTARIO Y LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MUEBLE EN UNIDADES DEL EJÉRCITO DEL AIRE” en el que se facilita una información primordial y que constituye, de hecho, un verdadero “manual del custodio” desde el punto de vista técnico, que ha sido elaborado íntegramente por personal de la Sección de Patrimonio del SHYCEA. •